

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).
Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía instaurado por el apoderado judicial del Banco Agrario de Colombia S.A en contra del señor José Norberto Osorio Llanos, junto con el informe allegado por representante legal del Banco Agrario de Colombia S.A.

se deja constancia que la vacancia judicial por semana santa transcurrió durante los días 11 de abril hasta el 15 de abril de 2022.

Días inhábiles 9-10-14 y 15

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

Auto Sustanciación civil No. 244

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada: José Norberto Osorio Llanos

Visto el informe secretarial que antecede, y analizando el memorial allegado por el apoderado Judicial del Banco Agrario de Colombia S.A. encuentra este Despacho que el radicado del proceso que solicita medidas cautelares, no coincide con el nombre de la parte que se relaciona, por esta razón, se solicita al Demandante que haga la debida aclaración, pues el radicado donde aparece como demandado el señor José Norberto Osorio Llanos es 2013-00119, y dentro del escrito se observa que el radicado es 2013-00089.

En conclusión, este Despacho se abstiene de decretar la medida cautelar solicitada, hasta tanto se realice la precisión solicitada.

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 52
Fecha: 20 de abril de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64012928c7fd6970aa7ce0e6614c804a46cae7e89f777c50af708272c6702d45**

Documento generado en 19/04/2022 03:11:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>